

Absolvieron a Nicolás Pachelo y el crimen de María Marta García Belsunce continuará impune

02/12/2022



El 2 de diciembre de 2002 se realizó la autopsia al cuerpo de **María Marta García Belsunce**, quien había sido hallada muerta en el baño de su casa del country Carmel de Pilar 36 días antes. Ese día se descubrió que no había fallecido por un accidente doméstico sino que tenía cinco proyectiles en el cráneo. Quiso el destino, la causalidad o la causalidad que 20 años después los jueces del Tribunal Oral Criminal N°4 de San Isidro eligieran este 2 de diciembre para leer el veredicto contra **Nicolás Pachelo**, en el tercer juicio por el asesinato de la socióloga. Pasaron dos décadas y todo está igual que al principio: **el homicidio sigue impune**. Por mayoría, los jueces **absolvieron al ex vecino y a los ex vigiladores Norberto Glenno y José Ortiz** en medio de insultos de los familiares de la víctima, gritos y llantos.

A contracara de la absolución, los jueces por mayoría decidieron **condenar a Pachelo por los seis robos a 9 años y medio de cárcel**: dos hechos de robo simple y cuatro agravados por efracción ocurridos en los countries de las localidades bonaerenses de Pilar y Hudson entre la Semana Santa de 2017 y la de 2018 y por los que está detenido en el penal de La Plata.

Tras escuchar el veredicto, Pachelo dijo a la prensa presente en la sala: **“La absolución era lo que correspondía”**. Aunque se mostró disconforme con la pena por los robos, y se lo veía compungido: **“El llanto es por bronca y desahogo”**. Sin embargo, no tenía lágrimas en los ojos. Por su parte, el coimputado **Matías Marasco recibió 6 años de cárcel, pero no irá preso, e Iván Martínez fue absuelto**.

El fallo absolutorio no fue una novedad: desde el martes pasado los rumores de una posible absolución por el crimen de María Marta crecían con fuerza. Incluso, 24 horas antes de conocerse la decisión de los magistrados **Federico Ecke, Osvaldo Rossi y Esteban Andrejin**, los fiscales que acusaron a Pachelo, **Patricio Ferrari, Andrés Quintana y Federico González**, presentaron un escrito ante el tribunal en el que aseguraron que el resultado del veredicto se filtró entre diversas partes, una falta más que grave, **ya que ese documento debe ser reservado al extremo**.



Nicolás Pachelo (Adrián Escandar)

Lo cierto es que, tal como aseguraban los rumores, **fueron los votos de los jueces Rossi y Andrejin los que le dieron la absolució**n a Pachelo, quien había llegado al juicio acusado por el crimen de María Marta en el marco de un robo bajo el encuadre legal de autor del delito de **“homicidio triplemente agravado** por haber sido cometido mediante el uso de arma de fuego por su comisión **criminis causa**, y agravado por **alevosía**; en concurso real con el delito de **robo** calificado por el uso de armas”. **Federico Ecke**, presidente del tribunal, votó por condenar al acusado. No trascendió como fue la votación para la condena por los robos.

En una sala del Tribunal Laboral N°2 de San Isidro del piso 7, de 6 metros de largo por 4 de ancho -un cuarto de la que se usó en el entrepiso para el juicio, y con un agujero en el cielorraso-, y en un contexto de alza de casos de Covid-19; **había más de 50 personas para 28 asientos**, muchas de ellas paradas contra la puerta, otras acurrucadas en un mismo asiento, incluso Jorge del Río uno de los abogados de **Norberto Glennon**, aprovechó un escritorio vacío para treparse, del que le colgaban las piernas; y el defensor de **Matías Marasco**,

Marcelo Costantino, optó por permanecer de pie, casi respirándole en la nuca a uno de los secretarios del TOC.



Pachelo, José Ortiz y Norberto Glennon (Adrián Escandar)

La mayoría eran parientes de María Marta. **Leyla Keller**, la ex mujer de **Horacio García Belsunce**, gritó “vergüenza” al escuchar el veredicto absolutorio y el presidente del Tribunal paró la lectura de la sentencia para echarla de la sala. Cuando se iba, agregó: **“Ustedes la volvieron a matar”** y señalando a Pachelo, le dijo: **“Y vos te vas a morir en la cárcel”**.

Horacio García Belsunce lloraba, al igual que su hija Victoria, pero alcanzó a balbucear antes de abandonar la sala, cuando aun el veredicto no había terminado de leerse: **“Son unos sinvergüenzas”**. En el barullo hasta **Enrique Taylor**, amigo de la familia y que estaba con su hijo Michael: “Una vez más no se hace Justicia acá”. La defensora de Ortiz, **María Eugenia Nigro**, le respondió: “Estos jueces son ejemplares”. **Carlos Carrascosa**, en cambio, eligió el silencio.

En el pasillo, le fiscal general adjunto Ferrari se trenzó con Marasco, quien fue condenado a 6 años de cárcel pero no irá

preso. Luego, sostuvo que “aparece de demasiado cinismo haber fijado el 2 de diciembre”, el día de la autopsia al cuerpo de María Marta, y adelantó que van a recurrir el fallo.



Horacio García Belsunce abraza a su hija tras el fallo absolutorio. Su ex mujer en primer plano (Adrián Escandar)

A lo largo de los 110 días que duró el juicio, Pachelo no estuvo solo en el banquillo de los acusados. Junto a él enfrentaron la acusación los ex vigiladores del country Carmel **José Ortiz** y **Glennon**. Hay que recordar que en la última audiencia, la de los alegatos, los fiscales desistieron de acusarlos, no así el particular damnificado: **Gustavo Hechem**, abogado de **Carlos Carrascosa**, siguió adelante con la imputación. Ambos también fueron **absueltos** por los jueces del TOC N°4 de San Isidro.

“Cuando un crimen queda impune el mundo se vuelve peor”, había lanzado el fiscal general adjunto Ferrari durante su férreo alegato contra Pachelo. El funcionario judicial aseguraría luego: **“¿La duda razonable contra qué? Contra un fantasma que entró cortando campo por el alambre del country sin motivación, y no se sabe quién es; que mató a María Marta y no**

se supo más de él. Es eso o es Nicolás Pachelo”.

Lo cierto es que, en consideración de los jueces, la prueba no alcanzó para tener la certeza necesaria para condenar a Pachelo. Así, la pregunta de quién mató a María Marta sobrevuela indemne a 20 años del crimen, aunque no para la familia de la víctima: están convencidos de que el ex vecino fue el autor del crimen, más allá del fallo de este viernes. La **apelación** a la sentencia ya estaría comenzando a escribirse.



Los jueces Federico Ecke y Esteban Andrejin (Adrián Escandar)

El crimen

María Marta García Belsunce (50) fue hallada muerta por su esposo **Carlos Carrascosa** en un supuesto accidente en la bañera de su casa del Carmel Country de Pilar el 27 de octubre de 2002. 36 días después, se exhumó el cuerpo y la autopsia reveló que **había sido asesinada de cinco balazos en la cabeza** y que un sexto tiro había rebotado: el famoso '*pituto*'. Los proyectiles eran calibre .32 largo.

Con la investigación del crimen a cargo del fiscal Diego Molina Pico, el primer sospechoso para la familia de la víctima fue el vecino Nicolás Pachelo. El funcionario judicial, en cambio, apuntó al viudo y a la familia. Por ello, en abril de 2003 Carrascosa fue detenido como presunto asesino de su esposa. Quedarí preso hasta el 23 de mayo de ese año, cuando recuperó su libertad con una morigeración de la prisión preventiva y tras pagar 100.000 pesos de fianza.



La llegada a los Tribunales de San Isidro de Carlos Carrascosa (Adrián Escandar)

Fue el 16 de febrero de 2004 que Molina Pico elevó la causa a juicio oral y consideró que el crimen se produjo en medio de una discusión por cuestiones financieras relacionadas al dinero ilegítimo vinculado al lavado de dinero. Tres años y cinco meses después, el Tribunal Oral en lo Criminal N°6 de San Isidro **absolvió al viudo por el asesinato**, pero lo condenó a cinco años y medio de prisión por haber sido encontrado culpable de encubrirlo.

En 2009, la Sala I del Tribunal de Casación Penal bonaerense condenó a prisión perpetua a Carrascosa como “coautor del

delito de homicidio agravado por el vínculo”. El viudo fue detenido en la casa de un amigo en un country de Escobar y **trasladado a la Unidad 41 de Campana.**

Dos años después, los fiscales de Pilar **Daniel Márquez** y **Leonardo Loiterstein** pidieron la detención y la indagatoria de Irene Hurtig por el asesinato de su media hermana. Con ello, la inhabilitaron para ser testigo en el juicio por encubrimiento a los familiares. Sin embargo, el juez de Garantías N°1 de San Isidro, **Ricardo Costa**, rechazó la detención al considerar que no había pruebas para acusarla.



Nicolás Pachelo siempre fue el sospechoso de la familia

Ese mismo año, el Tribunal Oral en lo Criminal N°1 de San Isidro quedó a cargo del juicio por el “encubrimiento” del crimen y condenó 5 años de prisión a **Guillermo Bártoli**; a 4 años de cárcel a **Horacio García Belsunce (h)**; a 3 y medio a **Juan Hurtig**; y a 3 para **Gauvry Gordon** y **Sergio Binello**. Para todos ellos ordenó la detención inmediata, en tanto que absolvió a la masajista **Beatriz Michellini**.

El 28 de noviembre de 2014, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ordenó una “**revisión amplia**” de la condena al viudo y

así al año siguiente Carrascosa abandonó la cárcel con arresto domiciliario. Ya en 2016, Casación bonaerense anuló el fallo condenatorio tras descubrir graves irregularidades en la investigación y absolvió a Carrascosa.

Ese mismo fallo dio curso al tercer juicio contra Nicolás Pachelo. La Fiscalía General de San Isidro decidió armar un equipo de fiscales para que hagan una reinvestigación del crimen. Los fiscales **María Inés Domínguez** y **Andrés Quintana** finalmente elevaron la causa a juicio contra Pachelo y los ex vigiladores Glennon y Ortiz: la teoría es que la habían matado en el marco de un robo.



Francisco Pachelo declaró contra su medio hermano y lo acusó de matar a su padre (Télam)

Luego, Pachelo fue detenido acusado de robar en diversos countries y, en paralelo, eran sobreseídos por el encubrimiento los hermanos de María Marta y el vecino Binello, al declarar extinguida la acción penal por la prescripción de esa parte de la causa. Mientras que para diciembre de 2020, **la Corte Suprema de Justicia de la Nación dejó firme de manera definitiva la absolución de Carrascosa** en el crimen de su

esposa.

El juicio contra Pachelo, Glennon y Ortiz comenzó el 13 de julio pasado en el TOC N°4 de San Isidro. Durante el debate, y a pedido de los fiscales, la Justicia de San Isidro reabrió la causa por la muerte en enero de 1996 del padre de Pachelo, para **que se investigue si fue asesinado por su propio hijo**. El caso sigue su curso.

Los robos

Los jueces del Tribunal Oral Criminal N°4 de San Isidro condenaron a Pachelo a 9 años y medio de prisión por los robos ocurridos en los countries de las localidades bonaerenses de **Pilar y Hudson** entre la Semana Santa de 2017 y la de 2018 y por los que imputado llegó a juicio detenido en el penal de La Plata.

Durante los alegatos, la fiscalía había pedido para Pachelo una pena única por los robos y el crimen de María Marta García Belsunce; no obstante, estimaron que **“no corresponde una pena menor de 15 años de prisión, por la reincidencia”** por los ataques en los countries.

Pachelo fue condenado por seis de los ocho robos por los que llegó a juicio: se tratan de los dos ocurridos en el barrio cerrado El Carmencito, uno en Abril y otros tres en el Tortugas Country Club.

En los tres robos ocurridos en Tortugas Country Club en la Semana Santa de 2018 las víctimas fueron el dueño del boliche Tequila y los restaurantes Gardiner y Happening, **Oswaldo Brucco**; el propietario del banco Piano, **Arturo Piano**; y el consultor **Christian Guerrien**.

Pachelo no estuvo solo en el banquillo de los acusados en los robo en Tortugas: junto a él fueron imputados Marasco y Martínez, quien fue absuelto. En tanto, por los robos en Abril

y El Carmencito, ocurridos en la Semana Santa de 2017, los fiscales sospechaban que actuó con un cómplice al que no pudieron identificar.

Fuente y fotos: Gentileza Infobae